



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 11 de abril de 2024.

Número 45

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1791.- Expediente Número 01242/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	3	EDICTO 1810.- Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1792.- Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1811.- Expediente Número 00834/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1793.- Expediente Número 00924/2023, decretándose así mismo la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1812.- Expediente Número 00947/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9
EDICTO 1794.- Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1813.- Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1795.- Expediente Número 00150/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1814.- Expediente Número 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 1796.- Expediente Número 666/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 1824.- Expediente Número 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1797.- Expediente Número 01268/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1825.- Expediente 00002/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	11
EDICTO 1798.- Expediente Número 00046/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1969.- Expediente Número 00491/2004, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 1799.- Expediente Número 00170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1970.- Expediente Número 00600/2023, relativo al Divorcio Incausado.	11
EDICTO 1800.- Expediente Número 00244/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 1971.- Expediente Número 00089/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	11
EDICTO 1801.- Expediente Número 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1972.- Expediente Número 00605/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	12
EDICTO 1802.- Expediente 223/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1973.- Expediente 00613/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	13
EDICTO 1803.- Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1974.- Expediente Número 30/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	13
EDICTO 1804.- Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2026.- Expediente Número 00250/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
EDICTO 1805.- Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2027.- Expediente Número 00267/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1806.- Expediente Número 00640/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 2028.- Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15
EDICTO 1807.- Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2029.- Expediente Número 00290/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1808.- Expediente Número 00869/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2030.- Expediente Número 00358/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 1809.- Expediente Número 00427/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2031.- Expediente Número 00365/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 2032.- Expediente Número 00246/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2060.- Expediente Número 00114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2033.- Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 2061.- Expediente Número 00167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2034.- Expediente Número 00212/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	17	EDICTO 2062.- Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2035.- Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2063.- Expediente Número 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2036.- Expediente Número 00054/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2064.- Expediente Número 00182/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2037.- Expediente Número 00203/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 2065.- Expediente Número 00209/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 2038.- Expediente Número 00275/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 2039.- Expediente Número 01234/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 2040.- Expediente Número 00251/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 2041.- Expediente 00329/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2042.- Expediente Número 01110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2043.- Expediente Número 01645/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2044.- Expediente 00237/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 2045.- Expediente Número 01338/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 2046.- Expediente Número 01488/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 2047.- Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2048.- Expediente Número 01289/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2049.- Expediente Número 00066/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 2050.- Expediente Número 00726/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2051.- Expediente Número 00661/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2052.- Expediente Número 00091/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2053.- Expediente Número 00147/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 2054.- Expediente Número 00434/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2055.- Expediente Número 00875/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2056.- Expediente Número 01214/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2057.- Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 2058.- Expediente Número 00077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 2059.- Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de noviembre de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 01242/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por VIRGINIA LÓPEZ FLORES, ENRIQUE SANCHEZ LÓPEZ, JORGE SANCHEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de marzo del 2024.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1791.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de septiembre del dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00504/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA ESQUEDA ROMO, denunciado por GUILLERMO AGUSTÍN MONTALVO ESQUEDA, GUILLERMO ALFREDO MONTALVO ESQUEDA Y YOLANDA NARCEDALIA MONTALVO ESQUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1792.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciocho de Diciembre del dos mil veintitrés, se sobreseyó el Juicio Sucesorio Intestamentario del Expediente Número 00924/2023, decretándose así mismo la apertura del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ TREVIÑO Y JESÚS MALDONADO HERNANDEZ, denunciado por los C.C. VICENTE MALDONADO MARTÍNEZ, JUANA MALDONADO MARTÍNEZ, EULALIA MALDONADO MARTÍNEZ, RAFAEL MALDONADO MARTÍNEZ, MARGARITA MALDONADO MARTÍNEZ, JESÚS MALDONADO MARTÍNEZ, GLORIA MALDONADO MARTÍNEZ Y JOSE MANUEL MALDONADO MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1793.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 00146/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYES GONZALEZ DEL ÁNGEL, denunciado por los C.C. MARIA CONCEPCIÓN MOSQUEDA ESTRADA, REYES ISAID GONZALEZ MOSQUEDA Y TAMARA MONTZERRAT GONZALEZ MOSQUEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 29 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

1794.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELEM VARGAS OCEJO, denunciado por ANA ISABEL COVARRUBIAS VARGAS, LOURDES COVARRUBIAS VARGAS, LUIS COVARRUBIAS VARGAS, MARIA DEL LUCERO COVARRUBIAS VARGAS, REYES COVARRUBIAS VARGAS, bajo el Número 00150/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

1795.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 666/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Alejandro del Ángel Hernández en su carácter de apoderado legal de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, continuado por la Licenciada María del Carmen Domínguez Arteaga, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES y ahora continuado por Ariel Rubén Arteaga Pérez, como cesionario oneroso de derechos de crédito y derechos litigiosos incluidos en forma enunciativa más no limitativa derechos de Juicio, remate, adjudicación y proceso judicial en general, en contra de JOSÉ LUIS CAMARILLO AZUARA Y EVANGELINA AMBRIZ OLGUÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado ubicado en:

Calle Salvador Díaz Mirón número 619, departamento 204 colonia Tinaco, ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.87 metros con calle Bolívar, AL SUR.- en 7.71 metros con área común, AL ESTE.- en 9.11 metros con departamento 203, AL OESTE.- en 8.73 metros con propiedad particular.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 34936, Legajo Número 699, de fecha 13 de abril de 1989, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor Pericial: \$611,000.00 (SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a efecto de que comparezcan a la audiencia en cita en el local de este Juzgado; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$407,333.33 (CUATROCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que dichas publicaciones deberá realizarse en días hábiles, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la celebración del remate aquí aludido.- Es dado el presente edicto el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1796.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 8 de diciembre de 2023, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HUGO ESTRADA MALDONADO, denunciado por MARGARITA MARIA RODRÍGUEZ GALINDO, bajo el Número 01268/2023, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1797.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00046/2024, denunciado por la C. RICARDO ISIDRO CONTRERAS SOLÍS, la Sucesión Testamentaria a bienes de AUREA YOLANDA CONTRERAS SOLÍS, quien falleció el día (29) veintinueve del mes de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniera a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

1798.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00170/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES GOVELA GONZALEZ, denunciado por el C. JOSE LUIS GOVELA THOMAE Y MA. DE LOS ÁNGELES GOVELA THOMAE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 06/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1799.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto ANTONIO SALAS TRISTÁN, denunciado por GUILLERMINA BALBOA CASTRO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/03/2022 06:27:54 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

1800.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa con las C.C. Licenciadas Dominga Sánchez Santiago y Rosa Isela Morales Méndez, Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha 04 de marzo del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00179/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA EUGENIA LÓPEZ GÓMEZ, denunciado por los C.C. HÉCTOR JAVIER GALVÁN LÓPEZ Y LAURA ARLETTE GALVÁN LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia, LIC. DOMINGA SANCHEZ SANTIAGO.- Rúbrica.- LIC. ROSA ISELA MORALES MÉNDEZ.- Rúbrica.

1801.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce (12) de marzo del dos mil veintiuno (2021) el Ciudadano Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 223/2021, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ JACINTO MENDOZA CONDE e Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS REYNOSO GUTIÉRREZ, denunciado por BLANCA ALICIA MENDOZA REYNOSO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 26 de febrero de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

1802.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 28 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE RAFAEL QUINTANA CHACÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. JOSE RAFAEL QUINTANA JR, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1803.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00157/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIO GONZALEZ ARIZPE, MARIA ELENA LLANES SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1804.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 29 de febrero de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00225/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAURA AGUILAR HERNANDEZ, MAURA OFELIA AGUILAR HERNANDEZ, OFELIA AGUILAR HERNANDEZ, OFELIA AGUILAR HERNANDEZ VIUDA DE DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. MARIA DEL CARMEN DÍAZ AGUILAR, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas del día veintiséis de marzo del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

1805.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00640/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO LUIS CAMPOS, denunciado por EDUARDO CAMPOS GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista, en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B", en Funciones de Testigo de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

1806.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00044/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LNA GARZA GALVÁN, denunciado por los C.C. JUANA DELIA LUCIO GARZA Y EZEQUIEL ROBEL LUCIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galva Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de marzo de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1807.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00869/2013, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por el C. José Carlos Rivera Rivera, como Nuevo Cesionario, en contra de ABIEL SAÚL HERNANDEZ GUZMÁN, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, ubicado en:

Lote 7, manzana 7, ubicado en calle Alcalá, número 107, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, número 107, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 56.81 metros cuadrados, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Boulevard Alcalá; AL SUR en 6.00 metros, con lote 8, AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 9; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 5, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado con los siguientes datos: Sección Primera, Número 5646, Legajo 2113 y Sección Segunda, Número 4614, Legajo 2-093, ambas de fecha 10 de diciembre de 2002, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente Finca Número 241652, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, esto es la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica de los Testigos de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de marzo del 2024.- T. de A., LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1808.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00427/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por CKD ACTIVOS 8" SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RICARDO RODRÍGUEZ SANCHEZ Y LETICIA ELIZABETH LUMBRERAS HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: en la calle Malasia número 203, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes II, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y 51.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 metros lineales con Privada Malasia Oriente, AL SUR en 6.50 metros lineales con lote 13.-AL ESTE, en 14.00 metros lineales con lote 20, AL OESTE, en 14.00 metros lineales con lote 22. Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 209055 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$45,200.00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de

remate que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es jessicadeleon28@hotmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate, en ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

1809.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley atento a lo dispuesto por el Artículo 77 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ordenó la radicación del Expediente Número 01440/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ANASTACIO TORRES SANDOVAL, denunciado por los C.C. TERESA TORRES HERNANDEZ Y MARTHA SYLVA TORRES HERNANDEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se

presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre de 2023.- Testigo de Asistencia, C. LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Testigo de Asistencia, C. LIC. ARTURO CRUZ DEL ÁNGEL.

1810.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00834/2024, denunciado por las C.C. ELIZABETH MAYCOTTE HERNANDEZ Y ALICIA MARGARITA MAYCOTTE HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER MAYCOTTE AGUIRRE, quien falleció el día (14) catorce de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en el condado de Hidalgo, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que en quince días comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; y en su momento oportuno podrán comparecer los heredero nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendentes y descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los 04 días del mes de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

1811.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

La Licenciada Ma. Guadalupe Rodríguez García, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Auxiliar Administrativa y Secretaria Proyectista, Testigos de Asistencia, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00947/2024, denunciado por los C.C. FIDEL HÉCTOR HINOJOSA ESPINOSA, BAUDEL HINOJOSA ESPINOSA, JAIME HINOJOSA ESPINOSA Y CESAR

OMAR HINOJOSA ESPINOSA, la Sucesión Testamentaria a bienes de GLORIA IRMA ESPINOSA MARTÍNEZ, quien falleció el día treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 07 de marzo de 2024.- DOY FE.

Testigo de Asistencia.- Auxiliar Administrativa, LIC. FABIOLA ABIGAIL MARTÍNEZ OCAÑAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. ANA KARENIE ZAPATA ZAPATA.- Rúbrica.

1812.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00148/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA DE LA GARZA CASTILLO, promovido por MANUEL ARMANDO GONZALEZ DE LA GARZA, DAVID ALFONSO GONZALEZ DE LA GARZA Y JAVIER GERARDO GONZALEZ DE LA GARZA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 21 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1813.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del 00160/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES GARZA GALVÁN promovido por MA. DEL CARMEN GARZA GALVÁN Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a

partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 28 de febrero de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

1814.- Abril 2 y 11.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Martin Antonio López Castillo, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, y quien en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, actúa con Testigos de Asistencia las C.C. Alba Cecilia Gómez Solano y María Del Carmen Huerta Rojas, Oficiales Judiciales "B", por auto de fecha (12) doce de marzo de (2024), dictado dentro del Expediente 00001/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Timoteo Álvarez Maldonado en su carácter de Endosatario en Procuración de ARTEMIO AGUIRRE DE LA CRUZ, ejercitando acción cambiaria directa, en contra de JOSE ÁNGEL AVALOS RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Finca 1831 del municipio de Llera, Tamaulipas con una superficie de 592.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 37.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo; AL SUR en 37.00 metros lineales con María Luisa Izaguirre Viuda De Cortes; AL ORIENTE en 16.00 metros lineales con María Flores Viuda De Acevo, y; AL PONIENTE en 16.00 metros lineales con calle Pedro J. Méndez; amparado con la Escritura Pública de fecha (02) dos de octubre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado Menor Mixto y Oficina Fiscal ambos de Llera, Tamaulipas, se convoca a postores interesados en el presente remate, sirviendo como base para la postura legal la cantidad de \$784,576.387 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 387/100 M.N.), la suma que cubre las dos terceras partes de la cantidad de \$1'176,864.58 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 58/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora del bien inmueble trabado en embargo, según consta en autos, teniendo verificativo dicha diligencia el día (25) VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el local que ocupa este Tribunal, en la inteligencia que dichas publicaciones se efectuarán por TRES VECES dentro de (9) nueve días.- DOY FE.-

Xicoténcatl, Tamaulipas a (15) de marzo de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

1824.- Abril 2, 9 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Noveno Distrito Judicial.
Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Carvajal Arredondo, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (02) dos de febrero del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00002/2024, relativo a Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. MARIA GREGORIA AGUIRRE AGUILAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle José de Escandón y Helguero sin número del Barrio el Divisadero de la ciudad de Tula Tamaulipas, mismo que se identificó como lote 4, manzana 59. Sector 2, el cual cuenta con una superficie de 403.58 m²; Inmueble que se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 26.65 metros con Emilio García, AL SUR 27.50 metros con calle Pitarreas. AL ESTE 13.00 metros con calle José de Escandón y Helguero, AL OESTE 12.30 metros con calle Francisco I. Madero.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 27 de febrero de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

1825.- Abril 2, 11 y 23.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

LIZBETH SARAHÍ YÉPEZ URISTA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés dictado en el Expediente 00491/2004, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00491/2004, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la RAQUEL URISTA MORALES, en contra de CAMILO ABDIEL YÉPEZ.

- Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a LIZBETH SARAHÍ YÉPEZ URISTA por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado LIZBETH SARAHÍ YÉPEZ URISTA para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de enero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1969.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ARACELI DE LEÓN SÁNCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, dictado en el Expediente 00600/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00600/2023, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la MA. ANGÉLICA SÁNCHEZ, a bienes de FAUSTO DE LEÓN LINARES.

- Por auto de fecha ocho de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el código procesal civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de diciembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

1970.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. JORGE IGNACIO VELÁZQUEZ CASANOVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El presente H. Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de enero de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad,

promovido por la C. MARIBEL GONZALEZ CASTILLO, en contra del C. JORGE IGNACIO VELÁZQUEZ CASANOVA, y mediante auto de fecha 19 de enero de 2024, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, debiendo ser publicados los mismos en atención al Acuerdo General 16/2020 de fecha 18 de agosto del 2021, en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; esto con efectos de esta propia fecha y mientras persistan las medidas extraordinarias que dicte el Consejo de la Judicatura del Estado, dada la contingencia del Covid-19, haciéndole saber que se le concede a la parte demandada el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, y que en caso de no dar contestación en el término otorgado para tal efecto, se ordenará que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los Puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en fecha dieciocho de agosto de dos mil veinte, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

1971.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. ADRIÁN DÁVILA SORIANO Y LA EMPRESA DENOMINADA CRÉDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho del mes de noviembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00605/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por el C. MARCELINO RÍOS Y JIMÉNEZ, en contra de ADRIÁN DÁVILA SORIANO, a través de su apoderado el C. ARQUITECTO MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, CRÉDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y ARQUITECTO MAURO ALBERTO VIELMA ZAMBRANO, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad

Mercantil denominada CONSTRUCTORA MARROS, S.A. DE C.V., de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento y firma de la escritura definitiva de Compra-venta Libre de Gravamen respecto de un bien inmueble identificado como lote 5-A de la manzana 02, ubicado en la calle Azahar número 320-A del Fraccionamiento "Las Camelias" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.50 M.L. con lote 05-B; AL SUR en 17.50 M.L. con lote número 6-B, AL ESTE en 5.50 M.L. con calle Azahar, AL OESTE en 5.50 M.L., con lote número 26-A, con una superficie de 96 m2 (noventa y seis metros cuadrados).

B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente a nombre del actual Titular de nombre PROMOTORA E INMOBILIARIA MAR VILLAR S.A. DE C.V., Y/O FRACCIONAMIENTO denominado "Las Camelias", mismas que se encuentran inscrita ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas a nombre del demandado bajo el número de Finca Matriz 43505, Lote 5-A (cinco-A), Manzana 02 (dos), superficie: 96 m2 metros cuadrados).- Y cuyos antecedentes de inscripción son los siguientes: Sección Primera, Año 2001, Legajo 2148, Número 81.

C).- Se ordene la liberación de gravamen con relación a la Hipoteca a favor de Banco de México, S.A., respecto del predio señalado en el inciso A) del presente capítulo, identificado con el número de Finca Matriz 43505 Lote 5-A (Cinco-A), Manzana 02 (dos), Superficie 96.00 (metros cuadrados) y cuyos antecedente de inscripción son los siguientes: Sección Primera, Año 2001, Legajo 2148, Número 81, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado.

D).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada dictada por su Señoría correspondiente al presente Juicio, en la que declare procedente la acción, hecha valer por Suscrito, ante el Instituto Registral del Estado de Tamaulipas.

E).- Se me tenga por Liquidando del crédito obtenido y la remisión de cualquier adeudo que por concepto de crédito para adquirir la vivienda ya señalada en la prestación con el inciso A).- de este capítulo contraje con CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y que actualmente dicho predio se encuentra liquidado a la empresa ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V.) (OPERAX SERVICIOS Y CONSULTORÍA).

F).- Se ordene el reembolso al suscrito MARCELINO RÍOS Y JIMÉNEZ del monto correspondiente por concepto de excedente de pago, realizado a Sociedad Financiera denominada CRÉDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y que actualmente se denomina ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. DE C.V., (OPERAX SERVICIOS Y CONSULTORÍA).

G.-El pago de gastos y costas que por motivo de este Juicio se generen.

Mediante proveído de fecha (22) veintidós de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se les emplazara y se les corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que contesten la demanda

instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica de los Testigo de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo del 2024.- Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1972.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.**

Cd. Reynosa, Tam.

C. JUAN DE LEÓN AYALA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00613/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por MARIA YANETH AGUILAR HERNANDEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La propiedad por prescripción positiva operada a favor de MARÍA YANETH AGUILAR HERNÁNDEZ, del terreno y construcción que sobre él he edificado, ubicada en lote 42, manzana 2, de la Callejón Palma, número 210, de la colonia Del Bosque, de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, siendo un terreno con una superficie de 80.05 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.60 M.L., con Callejón de la Palma, AL SUR: en 4.56+3.31 M.L. con lote No. 41, AL ORIENTE: en 13.30 M.L. con Callejón de la Palma, AL PONIENTE: en 14.00 M.L. con Callejón Sin Nombre.- Dicho bien inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos de registro de inscripción: Sección I; Número 23982, Legajo 480, Año 1980.

B).- El otorgamiento del título de propiedad a mi favor y a mi nombre por asistirme el derecho de la prescripción adquisitiva consumada que hago valer en esta demanda.

C).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del SR. JUAN LEÓN AYALA, en el Registro Público de la Propiedad con sede en esta ciudad.

D).- Inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

E).- El pago de los gastos y costos judiciales que se originen con motivo la tramitación del presente Juicio.

Mediante proveído de fecha (06) seis de marzo del dos mil veinticuatro (2024), la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó se le

emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la Firma Electrónica de los Testigo de Asistencia, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Los Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ILIANA P. ESCAMILLA CASTRO.- LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.

1973.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Segundo Distrito Judicial.**

Soto la Marina, Tam.

C. WALTER LEOPOLDO BARTHEL RODRÍGUEZ
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (1) uno de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 30/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por LUIS ANTONIO TOSTADO MUÑOZ Y OTROS, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

“1. La reivindicación y entrega de:

a) 100-00-00 Has (cien hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2,155 mts (dos ciento cincuenta y cinco metros), colindando con propiedad que es o fue del señor ing. Eduardo Garza de la Cruz; AL SUR 2,220 mts (dos mil doscientos veinte metros) colindando con propiedad que es o fue del señor Leopoldo Guerra Arredondo; AL ORIENTE en 460 mts (cuatrocientos sesenta metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 465 mts (cuatrocientos sesenta y cinco metros) con canal principal de recursos hidráulicos;

b) 200-00-00 (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), ubicado en la Ex hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2,000 mts (dos mil metros), colindando con propiedad de Carlos Guerra Garza; AL SUR 2,120 mts (dos mil ciento veinte metros) colindando con María del Socorro Garza Mendoza; AL ORIENTE en 995 mts (novecientos noventa y cinco metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 1035 mts (mil novecientos treinta y cinco metros) con canal principal de recursos hidráulicos, 200-00-00 has (doscientas hectáreas, cero áreas y cero centiáreas) ubicado en la Ex Hacienda de

Buenavista del municipio de Soto la Marina. Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.200 mts (dos mil doscientos metros lineales): colindando con propiedad de Mario del Socorro Garza Mendoza: AL SUR 2.300 mts (dos mil trescientos metros lineales) colindando con Agustín Flores: AL ORIENTE en 905 mts (novecientos cinco metros lineales) colindando con Carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en 900 mts (novecientos metros lineales) con canal principal;

d)- Un lote de terreno rustico de agostadero con superficie de 200-00-00 Has (doscientas hectáreas cero áreas y cero centiáreas), propiedad que está ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.130 mts (dos mil ciento treinta metros), colindando con propiedad que es o fue del señor Ing. Eduardo Garza de la Cruz: AL SUR 2.155 mts (dos mil ciento cincuenta y cinco metros) colindando con propiedad que es o fue de la señorita María del Socorro Garza Mendoza; AL ORIENTE en 980 mts (novecientos ochenta metros) colindando con carretera Soto La Marina "La Coma"; y AL PONIENTE en línea quebrada de 5 (cinco) tramos en 1.159.50 mts (un mil ciento cincuenta y nueve metros y cincuenta centímetros) con canal principal de recursos hidráulicos; y

e) Un lote adicional de terreno rustico de agostadero con superficie de 200-00-00 Has (doscientas hectáreas cero áreas y cero centiáreas) propiedad que está ubicado en la Ex Hacienda de Buenavista del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2.205 mts (dos mil doscientos cinco metros lineales) colindando con propiedad de Flavio Méndez; AL SUR 2.000 mts (dos mil metros lineales) colindando con Gustavo González, hoy de Francisco Garza de 10 Cruz; AL ORIENTE en línea quebrada de cuatro trazos y seis estaciones en 997 mts (novecientos noventa y siete metros lineales) colindando con carretera Soto La Marina; y AL PONIENTE en línea de diez estaciones 1.197.80 mts (un mil ciento noventa y siete metros y ochenta centímetros) con canal principal de recursos hidráulicos.

Que en suma de la totalidad de los inmuebles aludidas, constituyen un solo bien de 900-00-00 has (novecientas hectáreas. cero áreas. cero centiáreas), anteriormente conocido como Ex-Hacienda de Buenavista.- Y ahora denominado Rancho Nuevo, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 2029,06 m con Juan Cantú; AL SUR: 2783.44 metros con Carretera a Abasolo; AL ESTE: 4356.65 metros con carretera 180 S, Fdo; y AL OESTE: 4252.433 metros al Canal Principal.

2. Pago de una pensión rentaría que deberá pagar el demandado por el tiempo que estuvo detentando el bien inmueble que se pretende reivindicar, mismo que deberá cuantificarse en ejecución de sentencia; y

3. El pago de los gastos y costas que se generen del Juicio."

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en el Diario Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, fijándose además en la puerta del Juzgado exhortado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría del Tribunal de Soto la Marina, Tamaulipas; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlo en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (1) uno de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

1974.- Abril 9, 10 y 11.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00250/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de PEDRO EUSTORGIO GARZA MARTÍNEZ, denunciado por ADRIANA SANCHEZ JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de marzo de 2024.-
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2026.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00267/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de PRECORO SEGURA WALLE, JOSEFINA RODRÍGUEZ CATACHE, denunciado por MARTIN SEGURA RODRÍGUEZ, BERTHA SEGURA RODRÍGUEZ, RAYMUNDO SEGURA RODRÍGUEZ, REFUGIO SEGURA RODRÍGUEZ, BARBARITA SEGURA RODRÍGUEZ, MARCIANA SEGURA RODRÍGUEZ, CONSTANTINA SEGURA RODRÍGUEZ, PRÓCORO SEGURA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de marzo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2027.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia

fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00281/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BENITO ROSENDO HERNANDEZ LIMÓN, denunciado por BLANCA ESTELA MELÉNDEZ PORRAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de marzo de 2024.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2028.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUADALUPE ACEVEDO VILLASANA, denunciado por MARIA DEL CARMEN MEDELLÍN ACUÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 06 de marzo de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. LIZBETH GUADALUPE ROSALES DÍAZ.- Rúbrica.- Testigo de asistencia, LIC. ALDO OZIEL VILLA GALLEGOS.- Rúbrica.

2029.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de marzo del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GASPAR CISNEROS VANOYE, denunciado por KARINA ELIZABETH GARCIA GIL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 19 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2030.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00365/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL VERAZALUCE FLORES, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO LUGO CRUZ, RODRIGO MIGUEL VERAZALUCE LUGO, DAVID ÁNGEL VERAZALUCE LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 18 de marzo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

2031.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante fecha de veintiocho de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLADIS EDNA JUÁREZ MANCILLA, denunciado por los C.C. EDNA EDITH HERNANDEZ JUÁREZ, JOSE PAULO HERNANDEZ JUÁREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 06 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2032.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO JESÚS LÓPEZ GAYTÁN, denunciado por SILVIA NELLY CEPEDA CUEVAS, EDDY EVERARDO LÓPEZ CEPEDA. LUIS EUGENIO LÓPEZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20 de marzo de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Oficial Judicial "B" en Funciones

de Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2033.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00212/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONSUELO MÉNDEZ SANDOVAL, denunciado por ÁLVARO RODRÍGUEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 06 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

2034.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIPRIANA HERNANDEZ TORRES, denunciado por los C.C. MIRIAM ESMERALDA CASTILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

2035.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROSIO ÁNGEL ZÚÑIGA BANDA denunciado por MARIA DEL SOCORRO ZÚÑIGA BANDA, asignándosele el Número 00054/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 05 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2036.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA CADENA ALONSO denunciado por CUAUHTÉMOC CADENA ALONSO, asignándosele el Número 00203/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de marzo de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las Firmas Electrónicas Estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

2037.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha quince de marzo del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00275/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. PAULINA VENTURA REGALADO, denunciado por los C.C. LAURO JESÚS VÁZQUEZ VENTURA, LUIS SALVADOR VÁZQUEZ VENTURA Y JOSE LUIS VÁZQUEZ VILLAFÁÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 19/03/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2038.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁNGEL MALDONADO MENDOZA Y/O MARCOS MALDONADO MENDOZA, denunciado por la C. SILVIA MALDONADO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 30/11/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

2039.- Abril 11.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (8) de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00251/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERIBERTO JIMÉNEZ MONTAÑEZ, DORA RENDÓN SALINAS .promovido por HERIBERTO JIMÉNEZ RENDÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de marzo de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2040.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de marzo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00329/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL GARCIA CEPEDA Y ROSA ESTELA GONZALEZ GUARDIOLA, denunciado por ISRAEL GARCIA GONZALEZ Y ROSA PATRICIA GARCIA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 12 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2041.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente 01110/2017, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los C.C. MARIA GUADALUPE RÍOS MORENO en calidad de cónyuge superviviente y los C.C. LUIS ENRIQUE GÓMEZ RÍOS Y KARINA MERCEDES GÓMEZ RÍOS, en calidad de hijos del de cujus, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2042.- Abril 11.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, el Expediente 01645/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ALFREDO MENDOZA RAMÍREZ, denunciado por ROSALBA BARBOZA ZÚÑIGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

2043.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00237/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID TORRES GARCIA Y ROSALINDA GALLEGOS LOERA, denunciado por el C. Martin Eduardo Cortez Morales, apoderado legal de la c. NEIVA ANAIS TORRES GALLEGOS Y ABRHAM DE JESÚS TORRES GALLEGOS; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2044.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01338/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes MIGUEL ÁNGEL CAMACHO RAMÍREZ, denunciado por el C. ERIKA TINAJERO REYES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de marzo de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2045.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01488/2023, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE RITO OCAÑAS CANTÚ, denunciado por el C. MA. GUADALUPE GUTIÉRREZ VÁZQUEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 01 de diciembre de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

2046.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veinte de marzo dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER CANTÚ FLORES denunciado por MARIA ESTHER LEYVA CANTÚ, RAFAEL LEYVA CANTÚ Y, PATRICIA LEYVA CANTÚ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de marzo de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO

2047.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once de octubre de dos mil veintitrés, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01289/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINO SANCHEZ DELGADO, denunciado por JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

2048.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de febrero de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00066/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSE RAMÍREZ GUTIÉRREZ,

denunciado por JOSE JUAN RAMÍREZ VICENCIO, GUADALUPE GUTIÉRREZ GARCÉS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSE JUAN RAMÍREZ VICENCIO, como interventor de la presente sucesión

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2049.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam;

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CORONADO ALCOCER, denunciado por MARIA CRISTINA CORONADO CASTILLO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MARIA CRISTINA CORONADO CASTILLO, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2050.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Licenciada Norma García Aparicio, encargada de Despacho por Ministerio de Ley en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación dentro del Expediente Número 00661/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO MUÑOZ PALACIOS, denunciado por JUANA VEZ GUEVARA.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de noviembre de 2023.- Con Firmas Electrónicas de la C. Secretaria de Acuerdos y de

las C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.- Testigos de Asistencia, LIC. SUSANA CAVAZOS VELA.- Testigos de Asistencia, LIC. DULCE YAJAIRA RAMÍREZ ORTIZ.

2051.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. RAMIRO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, a bienes de RAMIRO CÁRDENAS SILVA Y PAULA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

2052.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Se dictó un auto en fecha veintiuno (21) de noviembre del año en curso (2023) en relación al auto de radicación la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00147/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GAETA MUÑOZ Y VICENTE GARZA DE LA FUENTE, denunciado por CLAUDIA GARZA GAETA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 23 de noviembre de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2053.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRÉN RONZÓN HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: el día (08) ocho de octubre del año dos mil veinte (2020), en ciudad Tacotalpan, municipio de Jacomulco, Veracruz.- Sucesión denunciada por JUVENCIA MORENO RODRÍGUEZ, MARIA DE LA PAZ RONZÓN MORENO, MARITZA RONZÓN MORENO Y EFRÉN RONZÓN MORENO.

Expediente registrado bajo el Número 00434/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 07 de febrero de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2054.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDILFONSO SOLANO SALAS, quien falleciera en fecha: diecinueve (19) de octubre de dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los Ciudadanos MIREYA CASTRO AGUILAR, ALAN EDUARDO SOLANO CASTRO Y FÁTIMA CRISTAL SOLANO CASTRO.

Expediente registrado bajo el Número 00875/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en ciudad Reynosa, Tamaulipas., a 05 de marzo de 2024.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2055.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINO RAMÓN FLORES CANO, quien falleciera en fecha: veinticinco (25) de mayo

del año dos mil diecinueve (2019), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MA. DE LOS ÁNGELES DE LEÓN ALMANZA.

Expediente registrado bajo el Número 01214/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 25 días de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

2056.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de febrero del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00023/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MARIA GARCIA SÁENZ, quien falleció en la ciudad de Camargo, Tamaulipas el día 16 de Mayo del año 2022, habiendo tenido su último domicilio en calle Insurgentes #49, colonia Adolfo López Mateos, Cd. Camargo, Tamaulipas; y es denunciado por FRANCISCA FLORES MARTÍNEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2057.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, el Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SÁENZ VILLARREAL Y EULALIA VILLARREAL GARZA, el primero falleció el día veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; y la segunda falleció el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis en ciudad Camargo, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Francisco Villa sin número, colonia La Misión, ciudad Camargo Tamaulipas, Código Postal 88440; y es denunciado por ENRIQUE SÁENZ VILLARREAL.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 22 de marzo de 2024.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

2058.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE LEIJA GARZA, denunciado por la C. GLORIA ELIZABETH MARTÍNEZ BANDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de febrero de 2024.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2059.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR RANGEL MORENO E IRENE PLONEDA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. JUANA MA. RANGEL PLONEDA, CLAUDIA RANGEL PLONEDA, VÍCTOR RANGEL PLONEDA Y PERLA IRASEMA RANGEL PLONEDA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de febrero de 2024.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2060.- Abril 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDGAR ALBERTO MEDINA HERNANDEZ, denunciado por los C.C. MARIA ISABEL BENAVIDES TORRES, EDGAR ALBERTO MEDINA BENAVIDES, GAEL ROBERTO MEDINA BENAVIDES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de marzo de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2061.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00145/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO MARTÍNEZ ZÚÑIGA, denunciado por HUMBERTO MARTÍNEZ PORTALES, FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PORTALES, ANA MA MARTÍNEZ PORTALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2062.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00149/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA.

ESTHER MALDONADO LÓPEZ, denunciado por JOSE LUIS MORALES PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de febrero de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2063.- Abril 10.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de marzo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00182/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. INÉS ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por JOSE CUPERTINO MARTÍNEZ ALMAZÁN, BENEDICTO MARTÍNEZ ALMAZÁN, JUANA MARTÍNEZ ALMAZÁN, MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ALMAZÁN, OSCAR MARTÍNEZ ALMAZÁN, PABLO MARTÍNEZ ALMAZÁN, SILVANA MARTÍNEZ ALMAZÁN, MARTIN MARTÍNEZ ALMAZÁN, FELICITAS MARTÍNEZ ALMAZÁN, ELÍAS WENCESLAO MARTÍNEZ ALMAZÁN, MARIA DEL SOCORRO MARTÍNEZ ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de marzo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas,

disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

2064.- Abril 10.-1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO REYNA INGUANZO, promovido por JOVITA GRIMALDO CASTILLO, NORMA ALICIA REYNA GRIMALDO, MARIA TRINIDAD REYNA GRIMALDO, HORACIO REYNA GRIMALDO Y ANGÉLICA REYNA GRIMALDO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de Quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de marzo de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

2065.- Abril 10.-1v.